



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3374/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veinte de marzo de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3374 presentada por el señor [REDACTED] con de Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: *"Solicito información referente a mi pensión. En octubre cumpla 55 años. Qué documentos necesito presentar y en qué fecha aproximadamente. Agradezco la atención a mi solicitud."*; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a los requisitos y documentos necesarios iniciar el trámite de pensión; a través del siguiente enlace:

Procedimiento de Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS:
<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/84358/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS